V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9769 — VW Group/Munich RE Group/JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2020/C 99/07)

1. El 16 de marzo de 2020, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las siguientes empresas:

— MHP Management- und IT-Beratung GmbH («MHP», Alemania), bajo el control de Dr. Ing. h.c. F. Porsche Aktiengesellschaft («Porsche», Alemania), controlada en última instancia por Volkswagen Group («VW», Alemania),

— Münchener Rückversicherungs-Gesellschaft Aktiengesellschaft in München («Munich RE», Alemania).

Porsche, a través de su filial MHP, y Munich RE adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y en el artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de una empresa en participación de nueva creación («JV», Alemania).

La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— MHP: empresa consultora de gestión e informática. Porsche y VW tienen actividades a escala mundial relacionadas con el desarrollo, la fabricación, la comercialización y la venta de, entre otros, turismos, vehículos comerciales ligeros, camiones, autobuses, motocicletas además de servicios financieros auxiliares y de seguro y soluciones de servicios de movilidad.

— Munich RE: compañía internacional de seguros.

La empresa en participación prestará servicios de consultoría informática, incluidos el desarrollo de conceptos, la gestión de riesgos y el desarrollo de *software*, en relación con la planificación, la implantación y el funcionamiento de soluciones de producción digitales y flexibles.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9769 — VW Group/Munich RE Group/JV

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA